

COMUNICADO

La Dirección Municipal de Justicia de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá, velando por la Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro del municipio, por medio del presente informa a la ciudadanía en general que las **SERENATAS** o cualquier otro similar podrán únicamente desarrollarse de las **4:30 A.M.** en adelante, mismas que previamente deberán contar con Permiso Extendido por las Autoridades Municipales, de caso contrario se procederá a su cancelación inmediata, siendo el responsable sancionado conforme a la ley.

Fundamento Jurídico: Art 20, 26 al 29, 31, 51 párrafo 2, 128, 153.- ley de Policía y Convivencia Ciudadana.

Jesús de Otoro, Intibucá: 02 de mayo de 2022.



Abg. Alexis José Vásquez Fajardo
Director Municipal de Justicia

ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal de justicia del Municipio de Jesús de Otoro departamento de Intibucá **en coordinación con La Secretaria de Salud Pública** y en aplicación a lo establecido en la Ley.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los vecinos del Municipio Jesús de Otoro, Intibucá que deben proceder a realizar la **Chapia, Limpieza y Cuneteo de sus propiedades dentro y fuera de los límites que corresponden a su propiedad ya sean estos Solares baldíos, Viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco urbano de la ciudad.** Como acciones preventivas contra las enfermedades del dengue, Chikungunya y Zika. Por lo que deben actuar con mucha responsabilidad en la destrucción y eliminación de los criaderos del Zancudo por el bienestar y salud de toda la población.

Por lo Tanto: es una obligación de los propietarios mantener aseadas sus propiedades permanentemente. El incumplimiento a esta Ordenanza dará lugar a la aplicación de multas desde Lps. **500.00 a Lps. 3,000.00** a los propietarios (Artículo No. 152 Ley Policía y Convivencia Social y artículo No. 106 del Plan de Arbitrios).

Realizar las siguientes actividades.

- **Mantener las pilas bien aseadas y la aplicación de la untadita.**
- **Aplicación de BTI**
- **Eliminar todos los criaderos del zancudo y las aguas estancadas.**
- **Todas las propietarias de negocios deben colocar su respectivo basurero**
- **Limpieza de cunetas, calles y áreas verdes.**

NOTA: El incumplimiento a esta ordenanza se aplicarán las multas correspondientes en su **ficha tributaria conforme a ley.**

CUMPLACE

Jesús de Otoro 15 de mayo del 2022.

POR UNA CIUDAD LIMPIA Y ORDENADA PARTICIPEMOS TODOS




Abg. Alexis José Vásquez Fajardo
Director Municipal de Justicia

“Juntos Avanzamos”

ORDENANZA MUNICIPAL

La Dirección Municipal de Justicia de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá amparado en las facultades que le otorga La Ley de Municipalidades, Ley de Policía y Convivencia Ciudadana. – En Alianza con La Unidad Municipal del Ambiente y Salud Pública de nuestro Municipio, como medida preventiva a la Proliferación del Zancudo Transmisor del Dengue y como medida de seguridad ante la temporada de invierno

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

DESARROLLAR JORNADA DE LIMPIEZA DENTRO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE JESÚS DE OTORO, PARA EL 27 DE MAYO DE 2022, dónde cada ciudadano deberá realizar la limpieza de sus Casas de Habitación, Establecimientos Comerciales, Solares Baldíos, desarrollar el chapeo de los mismos y la limpieza de las Cunetas, Conductos de Aguas Lluvias y Calles frente a sus inmuebles, se exhorta a los responsables de construcciones en desarrollo a realizar la recolección de los desechos generados por las mismas.- **En la fecha ya indicada se desplegará un equipo de vehículos recolectores de basura en horario de 7:00 A.M. a 2:00 P.M.** con el fin de trasladar toda la basura hacia el crematorio municipal, así como un equipo supervisor para verificar el cumplimiento de la presente ordenanza para el bienestar de todos.

“La salud y el bienestar de cada uno, depende del compromiso y la limpieza que practiquemos todos”

Jesús de Otoro, Intibucá 20 de Mayo de 2022



Abg. Alexis José Vásquez Fajardo
Director Municipal de Justicia.

ORDENANZA MUNICIPAL

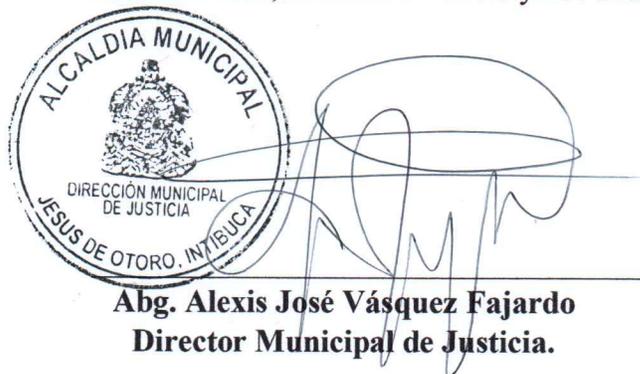
La Dirección Municipal de Justicia de Jesús de Otoro, Departamento de Intibucá amparado en las facultades que le otorga La Ley de Municipalidades, Ley de Policía y Convivencia Ciudadana. – En Alianza con Las Autoridades Comunitarias por los acontecimientos reciente y constantemente desarrollados en la comunidad de San Jerónimo, en búsqueda de la segura y pacífica convivencia ciudadana.

EMITE LA SIGUIENTE ORDENANZA

A todos los ciudadanos de la comunidad de SAN JERÓNIMO, Jesús de Otoro, Intibucá, se les exhorta a que procedan a la **LIMPIEZA Y ELABORACIÓN DE CUNETAS O CONDUCTOS** que sirvan para drenar el agua lluvia, en las condiciones y tiempos que indiquen las autoridades en la comunidad y con esto evitar los desastres naturales y estancamientos de agua que podrían generar la proliferación del zancudo transmisor del dengue.- **A LOS DUEÑOS DE SEMOVIENTES**, se res realiza formal llamado de atención para que procedan a su responsable encierro, de caso contrario los mismos serán declarados en vagancia y las autoridades comunitarias procederán a su encierro, aplicando los procesos y sanciones legales conforme a la ley y el plan de arbitrios.- A los dueños de casas de habitación o establecimientos comerciales que están realizando **LA VENTA CLANDESTINA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS** se les ordena el cese inmediato de dicha actividad, de caso contrario se aplicaran los procesos y sanciones correspondientes y a su vez la remisión de la causa a los órganos investigativos y judiciales.

**“POR UNA SANA, SEGURA Y PACÍFICA CONVIVENCIA CIUDADANA,
PARTICIPEMOS TODOS”**

Jesús de Otoro, Intibucá 27 de Mayo de 2022



ALCALDIA MUNICIPAL
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE JUSTICIA
JESUS DE OTORO, INTIBUCA

Abg. Alexis José Vásquez Fajardo
Director Municipal de Justicia.